



FUNDACION REVIVIR AFRO E INDIGENA DEL CHOCO
CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, expedida por existencia
y representación 25 de Enero de 2018
NIT: 901148594-8

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES,
PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERÉS**

Quibdó, 30 de julio 2026.

Yo, **CLINIO FORASTERO TUNAY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.023.979 de Alto Baudó, actuando como representante legal de la **FUNDACIÓN REVIVIR AFRO E INDÍGENA DEL CHOCÓ**, identificada con NIT 901.148.594-8, declaro bajo la gravedad de juramento:

Que ni la Fundación, ni su representante legal, ni sus administradores o miembros, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Constitución Política, la ley y las condiciones del proceso de selección adelantado por ACIRDA; en especial las que resulten aplicables conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. Asimismo, manifiesto que no existe circunstancia conocida que afecte la capacidad jurídica de la Fundación para presentar propuesta, contratar y ejecutar el objeto del proceso de capacitación 2026 convocado por ACIRDA.

La presente declaración se expide para integrar la propuesta presentada dentro del proceso de selección abreviada con pluralidad de oferentes para la contratación de servicios de apoyo logístico y técnico de capacitación 2026 de ACIRDA.

Atentamente,

Clinio Forastero Tunay
CLINIO FORASTERO TUNAY
C.C. 1.075.023.979 de Alto Baudó
Representante Legal